Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 07 de octubre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Luis Di Giácomo, Carlos Valeri, Javier Alejandro Iud, Osvaldo Enrique Muena, Fabián Gatti, Elba Esther Acuña

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carlos VALERI, Luis DI GIACOMO, Javier IUD, Osvaldo Enrique MUENA; Elba Esther ACUÑA y Fabián Gustavo GATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1) Si la Provincia de Río Negro se encuentra incluida en el Sistema Nacional de Farmacovigilancia. En caso afirmativo, desde cuándo.

2) Detalle de cuáles son los efectores periféricos del Sistema Nacional de Farmacovigilancia en la jurisdicción provincial, indicando los responsables de los mismos.

3) Cuáles son las condiciones que requiere el Ministerio de Salud de la Nación para la acreditación de efectores periféricos.

4) Qué cantidad de notificaciones se recibieron desde la implementación del sistema, discriminadas por año y por localidad.

5) Cómo se registran las denuncias y cómo se notifica a la ANMAT.

6) Cómo se realiza la distribución de formularios, cómo se procesa la información.

7) Discriminar de manera particular y si las hubiera, las notificaciones relacionadas con efectos adversos o falta de efecto terapéutico de los medicamentos para el tratamiento del VIH, respecto de qué drogas, bajo qué forma comercial, cuándo fueron recibidas las mismas y desde qué localidades.

8) Si hay medicamentos sometidos a programa de farmacovigilancia intensiva con consentimiento informado, cuáles son y desde cuándo.

9) Cuáles son las estrategias comunicacionales relacionadas con el conocimiento de los profesionales y de los consumidores en general, respecto del Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Detalle de los medios elegidos para la publicidad del mismo.

VIEDMA, 14 de octubre de 2004.